Filandia Quindío, Enero de 2026

Señora:
MARIA JOSE CEDEÑO PALOMINO
Dirección: **Torres del rio bloque 5-401**
Correo: mcedenopalomino1@gmail.com
E.S.M.

Cordial saludo,

1.1. El Gerente General de Empresas Públicas de Filandia S.A.S ESP, lo invita a presentar propuesta para la celebración de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES cuyo objeto consistirá en la: **"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S. E.S.P. EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.*

La actual invitación se presenta bajo los siguientes parámetros:

1.1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000),** el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

1.2. Forma de pago: Empresas Públicas de Filandia SAS. E.S.P, pagará el valor del contrato mediante cinco (05) pagos iguales mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**, cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Nota: Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.3. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato se llevará a cabo en Empresas Públicas de Filandia E.P.F S.A.S E.S.P.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. . Apoyar en la proyección y elaboración de las respuestas a las PQRS, que se alleguen a EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S. E.S.P. En el marco de la prestación del servicio de alumbrado público.

2. Apoyar en la proyección y elaboración de los documentos correspondientes a la etapa (precontractual, contractual y pos contractual) que le sean asignados en el marco de la prestación del servicio alumbrado público

3. Apoyar en la elaboración y/o revisión de documentos precontractuales, requeridos para que se surtan las diferentes de modalidades de contratación, requerida para atender las necesidades de EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S. E.S.P. En el marco de la prestación del servicio de alumbrado público.

4. Realizar la entrega oportuna de los documentos que se generen en el trámite de los procesos de selección para realizar la publicación en las plataformas de SECOP II y SIA OBSERVA en los términos.

5. Brindar apoyo en la evaluación del componente jurídico de propuestas recibidas en los procesos de contratación, cuando sea designado para tal fin en el marco de la prestación del servicio alumbrado público.

6. Brindar apoyo en la proyección y/o revisión de oficios, informes, conceptos y/o documentos de conformidad con el reparto asignado.

7. Presentar informe de actividades dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de corte, en el cual se detalle las actividades realizadas y se anexe las respectivas evidencias en físico o medico magnético, así como el pago respectivo de la seguridad social, al supervisor.

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en los numerales anteriores, al igual que las que se describen a continuación:

1.- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con Empresas Públicas de Filandia E.P.F S.A.S. E.S.P. **2.-** Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato para el trámite de cada pago derivado del mismo, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago. **3.-** Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. **4.-** Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. **5.-** Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. Igualmente, a la terminación del mismo, se obliga a devolver los insumos suministrados. **6.-** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **7.-** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **8.-** Atender las observaciones y sugerencias de mejora

realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato. **9.-** Informar al supervisor y contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: En este caso se requiere que la persona a contratar acredite los siguientes requisitos de idoneidad y/o experiencia:

IDONEIDAD	En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que acredite Título profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente, y que cuente con especialización en alguna de las siguientes ramas: Derecho Administrativo, Contratación Estatal, Derecho Contractual, Derecho Público, Derecho Constitucional.
EXPERIENCIA	El (la) interesado (a) en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia certificada de Un (01) Año en contratación estatal y asuntos administrativos.

Lo anterior sin perjuicio de los demás documentos que deben ser presentados para la suscripción del contrato.

1. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar, ni celebrar el contrato respectivo con Empresas Públicas de Filandia E.P.F S.A.S E.S.P, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar, serán excluidos del proceso y Empresas Públicas de Filandia S.A.S E.S.P ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

2. DOCUMENTOS QUE DEBERA APORTAR:

a) Propuesta
b) Formato único de hoja de vida de la Función Pública - SIGEP Actualizada, firmada y con fecha (Ley 190 de 1995)
c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
d) Diploma o acta de grado de estudios de pregrado
e) Matricula o tarjeta profesional (cuando aplique)
f) Certificado de antecedentes ético profesionales disciplinarios vigentes (Cuando aplique)
g) Certificados de experiencia laboral registrados en el formato único de hoja de vida
h) Consulta de estado de multas en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
i) Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación (vigencia no mayor a 3 meses)
j) Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República (vigencia no mayor a 3 meses)
k) Certificado de antecedentes judiciales - Policía Nacional de Colombia (vigencia no mayor a 3 meses)
l) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Dicho formato deberá diligenciarse de conformidad con el instructivo para la autenticación y descarga de certificados "Programa virtual de aprendizaje REDAM" de la Agencia Nacional Digital - MinTIC – COLOMBIA según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021, reglamentado por el Decreto 1310 de 2022. Su fecha de expedición no podrá ser

superior a tres (3) meses, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 de la Ley 2097 de 2021.

m) Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con la entidad
n) Examen médico ocupacional de ingreso (Vigencia no mayor a 3 años - Dec. 723/2013)
o) Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud - Pensión) Parafiscales, si hay lugar a estos últimos (Vigentes)
p) Formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses de la Función Pública
q) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT
r) Certificación Bancaria

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta debe presentarse el 05 DE ENERO DE 2026 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 M y entre las 2:00 p.m. a 6:00 p.m., en la oficina de Empresas Públicas de Filandia EPF S.A.S E.S.P., ubicada en la Calle 7ª N° 1-20.

Atentamente,

HERNANDO SALAZAR YEPES
Gerente General
EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S ESP

Revisó	Hernando Salazar Yepes	Gerente General
Proyecto:	Maria Jose Cedeño	Abogada Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma.		